

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS SOBRE OFERTAS
ANORMALMENTE BAJAS**

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “RONDQA NORTE DE CÓRDOBA. FASE I. CÓRDOBA.

EXPDTE: 2024-877109 (CLAVE: 05-CO-2099-0.0-0.0-AT)

TIPO: SERVICIOS

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en la Dirección General de Infraestructuras Viarias, en referencia al procedimiento de contratación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que se justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudieran considerarse anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 895.350,77 €


Presupuesto medio de ofertas admitidas (sin IVA): 667.805,37 €

Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad (sin IVA): 651.110,24 €

Tras la apertura de las ofertas económicas, se constata que cinco (5) de ellas están incurso en presunción de anormalidad, según los criterios establecidos en el PCAP de la licitación, por lo que se les remite requerimiento para que en el plazo estipulado presenten las justificaciones de las valoraciones de sus ofertas para que sean valoradas por la Administración:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA (sin IVA)
IBERVIAS INGENIEROS SL	644.652,55 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	641.490,00 €
ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	640.981,62 €
UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL BETANCOURT INGENIEROS SLP	635.500,00 €
UTE LINDEO INGENIEROS SL SGS TECNOS SAU ININGRAN SL	643.309,52 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8L6BP3XJYZ6E7CBQAF5BVFV	PÁG. 1/3	



De las anteriores, las licitadoras ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL y UTE LINDEO INGENIEROS SL SGS TECNOS SAU ININGRAN SL no han presentado justificación alguna al requerimiento, por lo que no procede valoración al respecto.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.”

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

3.1.- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 641.490,00 €, lo que supone un 28,35 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 253.860,77 €, estando un 1,07 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 9.620,24 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando lo siguiente:

1. Que Geser Ingenieros Consultores, S.L. es una empresa de ámbito nacional e internacional, que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional y que se compromete a la realización del servicio en los términos planteados en la oferta.
2. Que tiene amplia experiencia en la realización de servicios similares.
3. Que los costes de personal considerados respetan las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el territorio nacional.
4. Que el personal previsto forma parte, en su totalidad, de la plantilla de la empresa
5. Que ha estudiado pormenorizadamente los costes y tiempos de ejecución y los considera compatibles con la oferta presentada
6. Que no requiere de la subcontratación de ninguno de los trabajos objeto del contrato
7. Que los precios permanecerán vigentes a lo largo del contrato.
8. Que cumple las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo y se halla al corriente de las obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.
9. Por último, que la no adjudicación les supondría un grave perjuicio económico y laboral.

Ante la falta de documentación acreditativa y justificativa de los bajos niveles de costes, ni de la afirmaciones hechas por el licitador, resulta imposible la verificación de las circunstancias que éste alega para considerar su oferta como no incurso en temeridad. Por ello, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios, considerándola anormalmente baja.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8L6BP3XJYZ6E7CBQAF5BVFV	PÁG. 2/3	



3.2.-IBERVIAS INGENIEROS SL

La oferta económica presentada por el licitador es de 644.652,55 €, lo que supone un 28,00 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 250.698,22 €, estando un 0,72 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 6.457,69 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando lo siguiente:

Que la empresa se reafirma en la oferta presentada para el expediente indicado.

Dado que IBERVIAS ingenieros SL no presenta ningún tipo de justificación se considera que su oferta está incurso en temeridad y se considera oferta anormalmente baja.

3.3.- UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL BETANCOURT INGENIEROS SLP

La oferta económica presentada por el licitador es de 635.500,00 €, lo que supone un 29,02 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 259.850,77 €, estando un 1,74 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 15.610,24 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando lo siguiente:

Que la empresa se reafirma en la oferta presentada para el expediente indicado

Dado que UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL BETANCOURT INGENIEROS SPL no presenta ningún tipo de justificación se considera que su oferta está incurso en temeridad y se considera su oferta anormalmente baja.

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, esta Dirección General considera que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

Fdo: Jose Fco. Mendioroz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES

02/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEV8L6BP3XJYZ6E7CBQAF5BVFV

PÁG. 3/3

